

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2104/

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 25.01.2010 que aprueba Contrato de fecha 25.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Rosimar Viera Badilla, cédula de identidad N° 15.126.418-2, Periodista, domiciliada en Pablo VI casa 37, comuna de Doñihue, como Profesional de Apoyo del Programa CONACE PREVIENE Requinoa, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 587.340 impuesto incluido.

El Memo N° 1703 de fecha 13.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Rosimar Viera Badilla, cédula de identidad N° 15.126.418-2, domiciliada en Pablo VI casa 37, comuna de Rancagua, para otorgar Bono Extraordinario mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Srta. Rosimar Viera Badilla, cédula de identidad N° 15.126.418-2, domiciliada en Pablo VI casa 37, comuna de Rancagua, para otorgar Bono Extraordinario por el mes de Septiembre de 2010, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa CONACE", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo